



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

ACTA DE LA CUARTA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA CELEBRADA EL VEINTISIETE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECINUEVE POR EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN.

Estando presentes los integrantes del Comité de Transparencia el licenciado Juan Sebastián Francisco de Asís Mijares Ortega, Director General de Asuntos Jurídicos y Presidente del Comité de Transparencia; y, licenciado Christian Heberto Cymet López Suárez, Contralor; ante el licenciado Ariel Efrén Ortega Vázquez, Secretario del Comité de Transparencia.

Asisten además, como invitados permanentes el doctor Diego Gutiérrez Morales, Oficial Mayor, el maestro Julio César Ramírez Carreón, Titular de la Unidad General de Investigación de Responsabilidades Administrativas y el maestro Alfredo Delgado Ahumada, Titular de la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial.

Se da cuenta de la ausencia del Magistrado Constancio Carrasco Daza, Titular de la Unidad General de Enlace con los Poderes Federales, y una vez verificado el quórum, se declara iniciada la sesión y se discuten los asuntos de acuerdo al orden que se aprueba en los siguientes términos:

I. ASUNTOS GENERALES.

1. Aprobación del Acta de la Tercera Sesión Pública Ordinaria de trece de febrero de dos mil diecinueve del Comité de Transparencia. Es aprobado por unanimidad.

2. Aprobación del Acta de la Segunda Sesión Pública Extraordinaria de veinte de febrero de dos mil diecinueve del Comité de Transparencia. Es aprobado por unanimidad.

II. RESOLUCIONES.

3. Proyecto de resolución. Inexistencia de información **CT-I/J-17-2019**. Integrante Titular de la Unidad General de Enlace con los Poderes Federales. Folio 0330000019919. Tema: Sentencias en materia de pensión alimenticia. Se aprueba por unanimidad de votos y se resuelve:

“PRIMERO. Se confirma la declaración de inexistencia de la información solicitada.

SEGUNDO. Entréguese la información puesta a disposición al solicitante por conducto de la Unidad General, para los efectos precisados en la parte final de las consideraciones de esta resolución.”

4. Proyecto de resolución. Inexistencia de información **CT-I/J-20-2019.** Integrante Titular de la Unidad General de Enlace con los Poderes Federales. Folio 0330000019519. Tema: Sentencias en materia de pensión alimenticia. Se aprueba por unanimidad de votos y se resuelve:

“PRIMERO. Se confirma la declaración de inexistencia de la información solicitada.

SEGUNDO. Entréguese la información puesta a disposición al solicitante por conducto de la Unidad General, para los efectos precisados en la parte final de las consideraciones de esta resolución.”

5. Proyecto de resolución. Inexistencia de información **CT-I/J-23-2019.** Integrante Contralor. Folio 0330000033519. Tema: Sentencias en materia de matrimonio igualitario. Se aprueba por unanimidad de votos y se resuelve:

“ÚNICO. Se confirma la inexistencia de información, en los términos señalados en la presente resolución.”

6. Proyecto de resolución. Inexistencia de información **CT-I/J-24-2019.** Integrante Director General de Asuntos Jurídicos. Folio 0330000032619. Tema: Juicios de amparo en materia de usura. Se aprueba por unanimidad de votos y se resuelve:

“ÚNICO. Se confirma la inexistencia de la información materia de la presente resolución.”

7. Proyecto de resolución. Varios **CT-VT/A-14-2019.** Integrante Titular de la Unidad General de Enlace con los Poderes Federales. Folio 0330000014819. Tema: Plantilla laboral. Se aprueba por unanimidad de votos y se resuelve:

“PRIMERO. Se tiene por atendido el derecho a la información del peticionario.





PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SEGUNDO. Entréguese al solicitante la información puesta a disposición, por conducto de la Unidad General.

TERCERO. Se requiere a la Unidad General, para los efectos precisados en las consideraciones de la presente resolución.

CUARTO. Se requiere a la Dirección General, en los términos precisados en las consideraciones de esta resolución.

QUINTO. Se confirma la declaración de inexistencia de la información precisada en la presente resolución.”

8. Proyecto de resolución. Varios **CT-VT/A-15-2019**. Integrante Titular de la Unidad General de Enlace con los Poderes Federales. Folio 0330000018919. Tema: Murales y esculturas. Se aprueba por unanimidad de votos y se resuelve:

“**PRIMERO.** Se tiene por atendido el derecho a la información, en los términos señalados en la presente determinación.

SEGUNDO. Se confirma la declaración de inexistencia de la información solicitada.”

9. Proyecto de resolución. Varios **CT-VT/A-16-2019**. Integrante Titular de la Unidad General de Enlace con los Poderes Federales. Folio 0330000023919. Tema: Documentos de control archivístico. Se aprueba por unanimidad de votos y se resuelve:

“**PRIMERO.** Se tiene por atendido el derecho a la información, de los datos señalados en esta resolución.

SEGUNDO. Se declara la inexistencia de la información precisada en la presente determinación.

TERCERO. Se requiere a las áreas vinculadas precisadas en esta determinación para que atiendan lo determinado en esta resolución.”

10. Proyecto de resolución. Varios **CT-VT/A-17-2019**. Integrante Contralor. Folio 0330000022319. Tema: Percepciones y viáticos. Se aprueba por unanimidad de votos y se resuelve:

“**PRIMERO.** Se requiere a la Dirección General de Recursos Humanos, en los términos señalados en el apartado II.I esta resolución.

SEGUNDO. Se requiere a la Dirección General de la Tesorería, conforme a lo expuesto en el apartado II.II de esta determinación.

TERCERO. Se requiere a las Direcciones Generales de Presupuesto y Contabilidad y de la Tesorería, en los términos expuestos en el apartado II.III de la presente resolución.

CUARTO. Se requiere a la Unidad General de Transparencia para que realice las acciones señaladas en esta determinación.”

11. Proyecto de resolución. Cumplimiento **CT-CUM/A-1-2019-II** derivado del diverso CT-VT/A-71-2018. Integrante Director General de Asuntos Jurídicos. Folio 0330000206018. Tema: Información del Centro de Desarrollo Infantil. Se aprueba por unanimidad de votos y se resuelve:

“**PRIMERO.** Se confirma la inexistencia de la información en términos de lo dispuesto en el considerando II de la presente resolución.

SEGUNDO. Se requiere a la Dirección General de Recursos Humanos y a la Dirección General de Presupuesto y Contabilidad para que atiendan lo dispuesto en el considerando II.2 de la presente resolución.

TERCERO. Se instruye a la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial para que realice las acciones señaladas en esta determinación.”

12. Proyecto de resolución. Cumplimiento **CT-CUM/J-3-2019** derivado del diverso CT-I/J-11-2019. Integrante Director General de Asuntos Jurídicos. Folio 0330000009519. Tema: Sentencia de juicio de amparo. Se aprueba por unanimidad de votos y se resuelve:

“**ÚNICO.** Se confirma la inexistencia de la información materia de la presente resolución.”

13. Proyecto de resolución. Cumplimiento **CT-CUM/A-58-2018** derivado del diverso CT-VT/A-60-2018. Integrante Titular de la Unidad General de Enlace con los Poderes Federales. Folio 0330000192818. Tema: Datos de Casas de la Cultura Jurídica. Se aprueba por unanimidad de votos y se resuelve:

“**PRIMERO.** Se tiene por atendido el derecho a la información, de los datos señalados en esta resolución.

SEGUNDO. Se declara la inexistencia de la información precisada en la presente determinación.





PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

TERCERO. Se requiere a las áreas vinculadas precisadas en esta determinación para que atiendan lo determinado en esta resolución.”

14. Proyecto de resolución. Cumplimiento **CT-CUM/A-45-2018-II** derivado del diverso CT-VT/A-31-2018. Integrante Titular de la Unidad General de Enlace con los Poderes Federales. Folios 0330000145018, 0330000140218, 0330000140718, 0330000141018, 0330000141818, 0330000147118, 0330000147918 y 03300001451818. Tema: Sueldos y salarios. Se aprueba por unanimidad de votos y se resuelve:

“**PRIMERO.** Se tiene por cumplido el requerimiento formulado al área vinculada.

SEGUNDO. Se instruye a la Unidad General para que atienda lo determinado en esta resolución.”

15. Proyecto de resolución. Cumplimiento **CT-CUM/J-2-2019** derivado del diverso CT-VT/J-2-2019. Integrante Contralor. Folio 0330000234318. Tema: Demanda de amparo. Se aprueba por unanimidad de votos y se resuelve:

“**PRIMERO.** Se tiene por atendido el requerimiento formulado a la Secretaría General de Acuerdos.

SEGUNDO. Se requiere a la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial en los términos señalados en esta resolución.”

16. Proyecto de resolución. Cumplimiento **CT-CUM/A-6-2019** derivado del diverso CT-VT/A-3-2019. Integrante Contralor. Folio 0330000222518. Tema: Vehículos. Se aprueba por unanimidad de votos y se resuelve:

“**PRIMERO.** Se tiene por atendido el requerimiento formulado a la Dirección General de Presupuesto y Contabilidad y a la Dirección General de Recursos Humanos, conforme a lo expuesto en esta resolución.

SEGUNDO. Se requiere a la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial en los términos señalados en esta resolución.”

17. Proyecto de resolución. Cumplimiento **CT-CUM/A-54-2018-III** derivado del diverso CT-VT/A-49-2018. Integrante Contralor. Folio

0330000176118. Tema: Vehículos. Se aprueba por unanimidad de votos y se resuelve:

"PRIMERO. Se tiene por atendido el requerimiento formulado a la Dirección General de Recursos Materiales.

SEGUNDO. Se requiere a la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial en los términos señalados en esta resolución."

18. Proyecto de resolución. Cumplimiento **CT-CUM/A-39-2018-III** derivado del diverso CT-CI/A-23-2018. Integrante Contralor. Folio 0330000141318. Tema: Listado de Vehículos. Se aprueba por unanimidad de votos y se resuelve:

"ÚNICO. Se requiere a la Dirección General de Recursos Materiales, de conformidad con lo expuesto en la presente resolución."

Puntos extraordinarios. Incorporados con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3, 26, fracción I, 30 y 31 del Acuerdo General de Administración 5/2015, del tres de noviembre de dos mil quince, del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por el que se expiden los Lineamientos Temporales para regular el procedimiento administrativo interno de acceso a la información pública, así como el funcionamiento y atribuciones del Comité de Transparencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por tratarse de asuntos de mero trámite que no corresponden a proyectos de resolución de clasificaciones de información o declaraciones de inexistencia.

1. Prórroga solicitada por la Dirección General de Asuntos Jurídicos. Expediente varios **CT-VT/A-18-2019**, folio 0330000024919, relativo al tema: Información sobre comisiones.

En términos de lo dispuesto por el artículo 132, párrafo segundo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tomando en cuenta la complejidad del análisis jurídico que conlleva la determinación de la información como pública, reservada o confidencial de la información solicitada, así como las cargas de trabajo que enfrentan los diversos órganos y áreas de este Alto Tribunal involucradas en la resolución que corresponde emitir a este Comité, por unanimidad de votos se aprueba la prórroga solicitada por





PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

10 días hábiles que concluyen el día trece de marzo de dos mil diecinueve.

2. Prórroga solicitada por la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial, en consideración al calendario de sesiones del Comité de Transparencia, del expediente **UT-A/0075/201**, relativo al tema: Información sobre Casas de la Cultura Jurídica.

En términos de lo dispuesto por el artículo 132, párrafo segundo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tomando en cuenta la complejidad del análisis jurídico que conlleva la determinación de la información como pública, reservada o confidencial de la información solicitada, así como las cargas de trabajo que enfrentan los diversos órganos y áreas de este Alto Tribunal involucradas en la resolución que corresponde emitir a este Comité, por unanimidad de votos se aprueba la prórroga solicitada por 10 días hábiles que concluyen el día veintiuno de marzo de dos mil diecinueve.

3. Prórroga solicitada por la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial, en consideración al calendario de sesiones del Comité de Transparencia, del expediente **UT-A/0078/201**, relativo al tema: Información sobre quejas por acoso laboral.

En términos de lo dispuesto por el artículo 132, párrafo segundo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tomando en cuenta la complejidad del análisis jurídico que conlleva la determinación de la información como pública, reservada o confidencial de la información solicitada, así como las cargas de trabajo que enfrentan los diversos órganos y áreas de este Alto Tribunal involucradas en la resolución que corresponde emitir a este Comité, por unanimidad de votos se aprueba la prórroga solicitada por 10 días hábiles que concluyen el día veintidós de marzo de dos mil diecinueve.

4. Prórroga solicitada por la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial, en consideración al calendario de sesiones del Comité de Transparencia, del expediente **UT-A/0081/2019**, relativo al tema: Información sobre percepciones.

En términos de lo dispuesto por el artículo 132, párrafo segundo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tomando en cuenta la complejidad del análisis jurídico que conlleva la determinación de la información como pública, reservada o confidencial de la información solicitada, así como las cargas de trabajo que enfrentan los diversos órganos y áreas de este Alto Tribunal involucradas en la resolución que corresponde emitir a este Comité, por unanimidad de votos se aprueba la prórroga solicitada por 10 días hábiles que concluyen el día veinticinco de marzo de dos mil diecinueve.

5. Prórroga solicitada por la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial, en consideración al calendario de sesiones del Comité de Transparencia, del expediente UT-A/0074/2019, relativo al tema: Información sobre personal de Casas de la Cultura Jurídica.

En términos de lo dispuesto por el artículo 132, párrafo segundo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tomando en cuenta la complejidad del análisis jurídico que conlleva la determinación de la información como pública, reservada o confidencial de la información solicitada, así como las cargas de trabajo que enfrentan los diversos órganos y áreas de este Alto Tribunal involucradas en la resolución que corresponde emitir a este Comité, por unanimidad de votos se aprueba la prórroga solicitada por 10 días hábiles que concluyen el día catorce de marzo de dos mil diecinueve.

Sin otro asunto que tratar, se da por terminada la sesión, firmando el acta los integrantes del Comité que en aquella intervinieron.


**EL DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS
JURÍDICOS, EN SU CARÁCTER DE
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA, JUAN SEBASTIÁN
FRANCISCO DE ASÍS MIJARES ORTEGA.**



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

EL CONTRALOR DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, LICENCIADO CHRISTIAN HEBERTO CYMET LÓPEZ SUÁREZ.

EL SECRETARIO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, ARIEL EFRÉN ORTEGA VÁZQUEZ.

Esta hoja corresponde al Acta de la Cuarta Sesión Pública Ordinaria celebrada el veintisiete de febrero de dos mil diecinueve por el Comité de Transparencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

AEOV

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

